



VEREINTE NATIONEN
Informationsdienst

For information — not an official document Zur Information — kein offizielles Dokument Pour information — document sans caractère officiel

INFORME ANUAL DE LA JIFE
Nota informativa No. 7

Fecha de publicación: 4 de marzo de 1997

COMO DESARROLLA SU LABOR LA JIFE

El informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) contiene cada año una sección en la que se analiza la situación de la lucha contra los estupefacientes en el mundo, basándose en informaciones obtenidas de diversas fuentes, incluidos los informes proporcionados a la Junta de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de estupefacientes. Los tratados en cuya virtud se asigna esta labor a la Junta son los siguientes:

- **La Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972;**
- **El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y**
- **La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.**

La Junta recibe también otras informaciones que se consideran como indicadores de las tendencias nacionales, regionales e internacionales del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Entre las fuentes de esas informaciones figuran los informes de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC/Interpol) y la Organización mundial de aduanas (OMA) sobre el tráfico ilícito y las incautaciones de estupefacientes en todo el mundo, informes y estudios especiales preparados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el uso indebido de drogas, e investigaciones de casos directos efectuadas por la JIFE.

La Junta tiene en cuenta los informes de oficinas regionales y nacionales y de los diversos departamentos del Programa de la Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), así como informes de los medios de comunicación de masas y publicaciones especializadas. Cada año los

miembros de la Junta van a países determinados para atender a dificultades relativas al cumplimiento de los tratados o a informes sobre hechos de importancia en materia de uso indebido y tráfico. A lo largo del año, todas estas informaciones y todos estos datos se analizan y se redacta la sección correspondiente del informe anual. En el período de sesiones de otoño de la Junta ese texto se examina y se aprueba.

Dificultades

Entre las dificultades que experimenta la Junta en el mencionado proceso figuran la posibilidad de que no se disponga de datos sobre determinados países o sobre determinadas cuestiones, y el hecho de que los indicadores a menudo tienen sólo un valor aproximado, pueden inducir en error o no se pueden comparar entre los diferentes países. El problema se debe en parte a que los indicadores no se han confeccionado sobre la base de una decisión universal. Como ejemplos de los indicadores que tiene en cuenta la JIFE para evaluar la situación mundial en materia de estupefacientes figuran el número de personas que hacen uso indebido de las drogas, el número de detenciones relacionadas con drogas, los datos sobre incautaciones, los fallecimientos relacionados con la droga, y los tipos de drogas que son objeto de uso indebido, o que se cultivan, se producen y son objeto de tráfico en un país o una región determinados. Otros indicadores son la adhesión o no adhesión de un país a los tratados de fiscalización internacional de estupefacientes, la estructura gubernamental de las actividades de lucha contra la droga, y la cooperación con organizaciones internacionales y otros gobiernos. También se utiliza como indicador la existencia de programas de tratamiento y rehabilitación en el país.